

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: AUTORIZASE PAGO A BIENES NACIONALES

DECRETO ALCALDICIO N°: 00654/2026

DOÑIHUE, LUNES, 13 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 4.- La Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración.
- 5.- DFL N° 1/19.653 del ministerio secretaria general de la presidencia que fija el texto refundido, coronado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la formula "Por orden del Alcalde" al Administrador Municipal, Don Edinson Toro Rojas.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 298, de fecha 17 de Febrero de 2026, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, que actualiza subrogancias para los cargos titulares.

CONSIDERANDO:

1. Que las necesidades del servicio hacen indispensable la continuidad y el cumplimiento oportuno de las funciones municipales, lo que ha requerido la realización de trabajos extraordinarios por parte de funcionarios dependientes de la Municipalidad.
2. Qué, en razón de lo expuesto, corresponde dar curso al presente al presente acto administrativo.
- 3.- El trabajo extraordinario realizado por funcionarios dependientes de la Municipalidad.

DECRETO

RECONÓZCASE el descanso compensatorio por los trabajos extraordinarios realizados durante el mes de enero del año 2026, a los funcionarios municipales dependientes del Departamento de Seguridad Pública, quienes desempeñaron funciones fuera de su jornada ordinaria de trabajo, en actividades propias de su cargo, debidamente autorizadas y justificadas por la jefatura correspondiente, conforme a la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO	Digital	Ver		

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOFÍA CARTAGENA ROJAS - ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21727434&hash=cefbfb>